



**DECRETO N° . 0404 .**

**NEUQUÉN, 04 MAY 2026**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2718-M-2026 Alcance N° 3/2026 y el Decreto N° 0317/26, N° 0321/26, N° 0347/2026 y N° 0389/26; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 0317/26 mencionado en el Visto, se aprobó el "Programa Temporada Invernal 2026", a desarrollarse en el periodo comprendido entre el día 10 de abril y el día 31 de octubre del año 2026, cuyo objeto consiste en el mantenimiento, la limpieza y la conservación de los espacios públicos y de todos los dispositivos previstos para evitar inundaciones y desbordes de canales, poda y raleo de árboles en espacios públicos, tales como parques, plazas, bulevares, balnearios y paseos costeros, entre otros;

Que dicho programa prevé la recolección de residuos voluminosos, y la higienización de baños, los cortes de césped, el mantenimiento del mobiliario urbano y demás instalaciones, para lo cual se prevé la asignación de un máximo de ciento cincuenta (150) agentes que serán contratados para desempeñarse en distintos horarios, teniendo en cuenta los fines de semana y feriados, dado que con motivo de las inclemencias climáticas típicas de la zona en virtud de la época invernal, resulta necesario coordinar distintos operativos en simultáneo, garantizando de esta manera las óptimas condiciones de limpieza, mantenimiento y conservación de las instalaciones de los distintos sectores de la ciudad;

Que mediante el Decreto N° 0321/2026, se dio inicio al Programa con la contratación de noventa (90) agentes, quedando pendiente la contratación adicional de sesenta (60) agentes, habiéndose previsto su incorporación con posterioridad;

Que asimismo mediante los Decretos N° 0347/2026 y N° 0389/26, se dispuso la contratación de veintitrés (23) agentes más, en el marco del referido Programa, continuando de esta manera con la cobertura del cupo oportunamente autorizado;

Que en tal sentido, la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, solicitó tramitar la contratación de dieciocho (18) agentes más, detallados en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto, quedando aún pendiente la contratación de diecinueve (19) agentes, para completar la totalidad del cupo autorizado;

Que las personas a contratar cumplirán tareas en el marco del mencionado programa, en el ámbito de las Subsecretarías de Limpieza Urbana, de Espacios Verdes, de Mantenimiento del Espacio Público, de



0404-26

Transporte y de Coordinación Administrativa e Institucional que funcionan bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, donde realizarán tareas de recolección de residuos y hojas secas, de limpieza y mantenimiento de canales a cielo abierto y entubados, de poda y raleo de árboles en espacios públicos, como así también de levantamientos de resto de poda, entre otras tareas;

Que en tal sentido, la contratación del personal requerido asegurará y favorecerá la prestación de los servicios públicos de manera eficiente y el mantenimiento de los espacios de concurrencia ciudadana;

Que mediante Dictamen N° 0052/26, tomó intervención la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, manifestando no tener observaciones legales que formular al respecto, resaltando que dentro de las funciones del Estado Municipal se encuentra la relativa a velar por la salubridad de la población, para lo cual resulta de fundamental importancia asegurar el mantenimiento de los espacios públicos de la ciudad;

Que asimismo tomó debida intervención el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

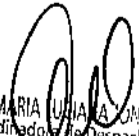
Que por su parte, se expidió la Coordinación de Presupuesto con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, mediante Pase N° 1428/2026, informando que lo requerido se encuentra dentro de los límites para la contratación de personal de temporada, establecidos en la Ordenanza N° 15064;

Que asimismo, esa Dirección informó que los gastos en que se incurrirá en el marco del Programa mencionado, a llevarse a cabo desde el día 10 de abril y hasta el 31 de octubre de 2026 inclusive, se encuentran previstos en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, Actividad: "Servicios de Mantenimiento Balneario Municipal", Imputación: 6-MO-1-0-5;

Que mediante Dictamen N° 94/26, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que no hay objeciones que formular respecto del presente trámite;

Que en igual sentido, se expidió la Subsecretaría de Recursos Humanos mediante Nota N° 510/26, comunicando que se verificó la documentación del personal indicado, encontrándose debidamente cumplimentada;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde la emisión de la pertinente norma legal;

  
Dra. MARÍA LUJÁN A. GÓMEZ  
Coordinadora de Despacho y Legal  
Subsecretaría de Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

0 4 0 4 - 2 6

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZANSE Y APRUEBANSE** las contrataciones bajo la ----- modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, de las personas detalladas en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto, por el período que en cada caso se consigna, para desempeñar tareas operativas en el marco del "Programa Temporada Invernal 2026", que se implementará en el ámbito de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, de conformidad con los términos del artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694.

**Artículo 2º) FACÚLTASE** al Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano ----- a suscribir, en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas consignadas en el **ANEXO UNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 3º)** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se ----- atenderá con cargo a la Actividad: "Servicios de Mantenimiento Balneario Municipal", Imputación: 6-MO-1-0-5, del Presupuesto de Gastos vigente.


**Artículo 4º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 5º)** El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano.

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO  
MORÁN SASTURAIN


  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0404-26

## ANEXO ÚNICO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I N°	DESDE	HASTA
1	ALANES KALBERMATTEN, Camila Antonella	46.404.145	Fecha de inicio de la prestación de tareas	31/10/2026
2	ALFARO, Fabiana Alejandra	23.918.041	Fecha de inicio de la prestación de tareas	31/10/2026
3	AVILA, Noelia Mabel	40.323.320	Fecha de inicio de la prestación de tareas	31/10/2026
4	BUTIERREZ, Maximiliano German	41.590.102	Fecha de inicio de la prestación de tareas	31/10/2026
5	CHANDIA, Leonardo Javier	44.103.357	Fecha de inicio de la prestación de tareas	31/10/2026
6	DIORIO, Joaquin Benjamin	47.849.208	Fecha de inicio de la prestación de tareas	31/10/2026
7	HUENTIAU, Vanesa Aldana	40.616.897	Fecha de inicio de la prestación de tareas	31/10/2026
8	MAESTRA, Ana Paula	43.434.887	Fecha de inicio de la prestación de tareas	31/10/2026
9	NAHUELQUEN, Daiana Graciela	38.810.045	Fecha de inicio de la prestación de tareas	31/10/2026
10	NECUL, Veronica Marcela	25.285.809	Fecha de inicio de la prestación de tareas	31/10/2026
11	NUÑEZ, Yanina Elisabet	30.740.000	Fecha de inicio de la prestación de tareas	31/10/2026
12	PARRA, Romina Fernanda	36.435.492	Fecha de inicio de la prestación de tareas	31/10/2026
13	PEREZ, Rita Maricel	27.965.981	Fecha de inicio de la prestación de tareas	31/10/2026
14	SANDOVAL, Luis Enrique	37.781.312	Fecha de inicio de la prestación de tareas	31/10/2026
15	SANDOVAL, Nadia Roxana	33.291.561	Fecha de inicio de la prestación de tareas	31/10/2026
16	SILVA, Luis Miguel	30.739.960	Fecha de inicio de la prestación de tareas	31/10/2026
17	SOTO, Rayen Eluney	45.375.964	Fecha de inicio de la prestación de tareas	31/10/2026
18	TRONCOSO, Domingo Antonio	30.725.645	Fecha de inicio de la prestación de tareas	31/10/2026

  
 Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
 Coordinadora de Despacho y Legales  
 Subsecretaría Legal y Técnica  
 Secretaría de Gobierno y Coordinación  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

